



Municipalidad  
de Rosario

Secretaría de  
Género y Derechos Humanos

Rosario, 30 de Noviembre de 2022.

Sr./a:

CUIT:

Domicilio:

Teléfono:

**CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2022**  
**SUMINISTRO DE CARNE Y POLLO**  
**PRESUPUESTO OFICIAL \$ 422.000.-**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES**

**1. OBJETO**

El objeto del presente concurso es el **suministro de carne y pollo** para los Centros de Protección dependientes de la **Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género** perteneciente a la Secretaría de Género y Derechos Humanos, según los requerimientos que se indican en la planilla **Anexo 1**.

**2. CONSULTAS**

Todas las consultas se podrán formular, antes de cotizar, en la **Dirección Administrativa Económica y Financiera**, sita en calle Buenos Aires 856 4to Piso, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs. Mail: [fcasal0@rosario.gov.ar](mailto:fcasal0@rosario.gov.ar) Tel: 341 – 6606690.

Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR. PREV. AT. VIOG  
Secretaría de Género y DDHH



### 3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Se fija un plazo de entrega de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Provisión. La reposición deberá ser quincenal. La adjudicataria deberá realizar la distribución de la mercadería de acuerdo al fraccionamiento que se le solicite con anterioridad desde el área solicitante.

La mercadería transportada hasta cada uno de los Centros viaja por cuenta y orden del proveedor, por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería.

Los vehículos utilizados para la entrega de la mercadería deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos por el Reglamento de Tránsito en vigencia y contar con el Inscripto Habilitado en el rubro Reparto de Productos alimenticios. Asimismo, deberán contar con Habilitación Técnica emanada de autoridad competente y Seguros correspondientes. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes los elementos respaldatorios cuando lo considere conveniente.

- En los lugares de recepción de la mercadería mencionado en el punto anterior deberá dejar como comprobante el remito correspondiente. No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el responsable de la recepción de la mercadería.
- La mercadería deberá consignar claramente fecha de elaboración como así también la fecha de vencimiento.
- El control de cantidad y calidad de la mercadería se realizará en cada uno de los lugares de recepción informados por la Dirección solicitante. Sin perjuicio del inciso anterior, el/la adjudicatario/a se obliga a reponer dentro de un plazo de 24 hs. la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.

### 4. PLAZO DE ENTREGA

El pedido se efectuará por mail, fijándose, a partir de tal comunicación, un plazo máximo de dos (2) días hábiles para cumplimentar la entrega de la mercadería en los Centros de Protección dependientes de la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género.

Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR.PREV.AT.VDG  
Secretaría de Género y DDHH



## 5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra al presente Concurso no podrá alegar en caso alguno la falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, y de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga relación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente, y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Debe ser en sobre cerrado y contener:

- Propuesta económica en Anexo 1.
- Original suscripto por el proveedor.

**Presentación de ofertas:** Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, sita en calle Moreno 960.

**Horario de recepción:** lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

**Plazo de entrega de ofertas:** Hasta fecha y hora de apertura de las ofertas.

**Apertura de oferta:** Día 6 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, sita en calle Moreno 960.

### Importante:

*A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, ni se aceptarán pedidos de explicaciones que interrumpen el acto. Éste se iniciará con la lectura de la lista de proveedores a los cuales se les solicitó propuestas y, a continuación, se leerán las ofertas presentadas. Leídas las propuestas, se labrará un acta que contendrá lugar, día y hora, nombre de los oferentes, montos, y las observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura. Fuera de*

Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECtora  
DIR.PREV.AT.VDG  
Secretaría de Género y DDHH



*esta oportunidad no se aceptarán observaciones y/o impugnaciones a las propuestas presentadas.*

*La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses o rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna (Art. 75, Ordenanza de Contabilidad).*

*Para definir la adjudicación se tendrá en cuenta la oferta más conveniente para la Municipalidad de Rosario. En caso de producirse empate entre las ofertas, se invitará a mejorar las mismas a las empresas que hayan empatado.*

## **7. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS**

**a)** Las propuestas deberán ser presentadas por escrito y en sobre cerrado. Deberán ser rubricadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de firma y relación con la empresa, en cada una de sus páginas.

**b)** En el presupuesto presentado por los oferentes deberán constar: nombre completo del proponente, C.U.I.T. y teléfono:

**c)** El oferente deberá adjuntar el Pliego de Condiciones Particulares y Generales del presente llamado a Concurso con su rúbrica, con aclaración de firma y relación con la empresa, si correspondiese, en todas sus páginas.

**d)** La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos detallados en los ítems a), b), y c) de este punto (Requisitos de las propuestas) será motivo de desestimación de la oferta.

**e)** Todo interesado en presentar ofertas previamente deberá iniciar el trámite de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario; dicho trámite deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón antes citado deberá completar el formulario web correspondiente ingresando a: [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar) (Trámites on-line) – Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro – (P.A.C.), y deberá escanear la documentación allí requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C., según lo dispuesto en el Decreto N° 2842/14.

Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR.PREV.AT.VDG  
Secretaría de Género y DDHH



## 8. FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá cotizar en pesos, con IVA incluido en la planilla de cotización según **Anexo 1**. Deberá presentar la oferta en sobre cerrado, debidamente identificado con los datos de este llamado.

## 9. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de la apertura del concurso.

## 10. DE LA ADJUDICACIÓN

**La adjudicación se realizará en forma global.**

Luego del análisis de la documentación presentada y de sus correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

Todo condicionamiento en las condiciones del concurso, significará desestimar la oferta.

## 11. OBLIGACIONES DEL/ DE LA ADJUDICATARIO/A

a) El/la adjudicatario/a deberá firmar la orden de provisión dentro de los siete (7) días posteriores al acto administrativo de adjudicación del concurso.

b) En caso de someter a la Justicia alguna diferencia proveniente de la interpretación y aplicación del presente, el/la adjudicatario/a deberá hacerlo en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo contencioso administrativo de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario y/o a la de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario en los casos no alcanzados por la competencia contencioso administrativa antes mencionada, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder. Esta obligación y la correspondiente renuncia al fuero federal están pautados en el presente pliego.

Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR.PREV.AT.VDG  
Secretaría de Género y DDHH



c) El/la adjudicatario/a es único/a responsable ante la Municipalidad, aún por faltas sólo atribuibles a su personal.

d) **El/la adjudicatario/a deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente concurso.**

## 12. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

a) La falta de cumplimiento por parte del/de la adjudicatario/a de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la provisión de los productos no entregados o que resultaran defectuosos y/o rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma la entrega de los elementos comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del/de la adjudicatario/a, los gastos que se originen en ambos supuestos.

b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego al/a la adjudicatario/a, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la misma será pasible de una o más multas, a juicio de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, que podrán oscilar entre el uno por ciento (1 %) y el veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento y notificación al/a la adjudicatario/a, de la aplicación de la/s multa/s y su monto.

## 13. PAGO

El/la adjudicatario/a **realizará la factura parcial** con posterioridad al suministro de los productos, debiendo indicar en la misma en número de concurso. Presentará la factura correspondiente ante la **Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género.**

El pago se efectuará a los veinte (20) días contados desde la fecha de conformación de la factura correspondiente.

Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR. PREV. AT. VDG  
Secretaría de Género y DDHH



#### 14. CONDICIONES GENERALES

a) La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación derivada del presente concurso de precios, sin causa atribuible al/a la adjudicatario/a, previa notificación a la misma, y sin corresponderle a esta indemnización alguna.

b) La Municipalidad de Rosario queda exenta de toda responsabilidad civil hacia sus dependientes, terceros y/o público en general por daños producidos por hechos o actos en los que participara el/la adjudicatario/a y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñaren en razón del presente pliego, obligándose al/a la adjudicatario/a a contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros para cubrir dichas contingencias.

Firma:

Aclaración firma:



Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR. PREV. AT. VDG  
Secretaría de Género y DDHH



## ANEXO 1

### Planilla de cotización – COSTO DE LA MERCADERÍA CON IVA INCLUIDO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO por Kg. o por Cajón	TOTAL
1	150 kg.	<b>Pulpa especial</b> (bola de lomo, nalga o jamón cuadrado).		
2	180 kg.	<b>Pulpa Picada tipo especial</b> con un máximo de 10 % de grasa.		
3	8	<b>Cajones de Pollo</b> de 20 kg. aprox		
<b>PRECIO TOTAL GLOBAL</b>				

  
Lic. MARIANA ALONSO  
DIRECTORA  
DIR.PREV.AT.VDG  
Secretaría de Género y DDHH

.....  
Firma, DNI y aclaración